



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2009-0077

Tunja, 29 JUN 2016

ACCIÓN: REPETICIÓN

DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DEMANDADOS: EDUARDO DE JESÚS VEGA LOZANO y
LEOCADIO TAVERA MANRIQUE

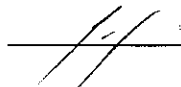
RADICACIÓN: 2009-0077

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- El Despacho se abstiene de aceptar la renuncia de poder presentada por la apoderada del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Dra. CLAUDIA ROCÍO GONZÁLEZ MORENO (fl. 365), por cuanto no allega copia de la comunicación en tal sentido a su poderdante, como lo establece el artículo 76 inciso 4° del C. G. del P. Por lo anterior, la apoderada de la entidad demandante, deberá allegar la comunicación referida a efectos de dar trámite a la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCÍA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>26</u> , de hoy Siendo las 8:00 A.M.	
El Secretario,	 03 JUN 2016